INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. SPOPM-CO-IMC-223-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ Y EL SEÑOR ALAN ACHICANOY JUAGIBIOY, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.121.507.367 DE SANTIAGO (PUTUMAYO), CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SOLUCIONES ELÉCTRICAS V&G, MATRÍCULA MERCANTIL No. 97899.

HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ, en calidad de Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio del Valle del Guamuez y designado como supervisor del Contrato de Obra No. SPOPM-CO-IMC-223-2026, suscrito entre el Municipio del Valle del Guamuez y el señor ALAN ACHICANOY JUAGIBIOY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.507.367 de Santiago (Putumayo), con establecimiento de comercio SOLUCIONES ELÉCTRICAS V&G, Matrícula Mercantil No. 97899, me permito presentar el Informe Final de Supervisión correspondiente a la ejecución del Contrato de Obra No. SPOPM-CO-IMC-223-2026, cuyas actividades constructivas de obra fueron desarrolladas entre el primero (01) de julio de 2026 y el diez (10) de julio de 2026, dentro del plazo contractual comprendido entre el primero (01) y el treinta y uno (31) de julio de 2026., sobre la ejecución del contrato cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PATINÓDROMO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", en los siguientes términos:

I. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO			
1.- Número del Contrato	**SPOPM-CO-IMC-223-2026**		
2.- Modalidad Selección:	**MÍNIMA CUANTÍA**		
3.- Clase de Contrato	**CONTRATO DE OBRA**		
4.- Partes:	**MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ** Nit 800102912-2 R/L **JEURIN ZAN MENESES GOMEZ** Alcalde Municipal		
	CONTRATISTA: ALAN ACHICANOY JUAGIBIOY C.C. No. 1.121.507.367 de Santiago (Putumayo) Establecimiento de Comercio: SOLUCIONES ELÉCTRICAS V&G Matrícula Mercantil No. 97899		
5.- Supervisor del Contrato o Convenio	**HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ** *C.C. No. 1.061.762.436 de Popayán* *Secretario de Planeación y Obras Publicas Municipal*		
6.- Objeto del Contrato o Convenio:	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PATINÓDROMO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		
7.- Valor del Contrato o Convenio	Valor Inicial del Contrato	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 49.024.626,27) M/CTE	
	Adición	No presenta	
	Valor final contrato	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 49.024.626,27) M/CTE	
8.- Certificado(S) de disponibilidad presupuestal y Registro(S) presupuestal (es)	Disponibilidad presupuestal: No. 2026000292 Fecha: 27 de mayo de 2026 Valor: $ 49.024.626,27	Registro presupuestal: No. 2026000459 Fecha: 22 de junio de 2026 Valor: $ 49.024.626,27	
9.- Estampillas	Recibo N° 2026003545	Fecha 24/06/2026	
10.- Duración y Ejecución del Contrato o Convenio:	Plazo inicial:	UN (01) MES	
	F. de Suscripción:	22 de junio de 2026	

	F. de Acta de inicio	01 de julio de 2026	
	Fecha de Terminación inicial:	31 de julio de 2026	
	Fecha de Terminación Anticipada:	10 de julio de 2026	
11.- Suspensión y reinicio Contrato o Convenio:	**Acta de Suspensión**		**Acta de Reinicio**
	No presenta		No presenta

2. DATOS DEL SUPERVISOR

La supervisión del presente contrato de obra fue ejercida por el siguiente funcionario:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ**
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.061.762.436 de Popayán
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
CARGO	SECRETARIO DE DEPENDENCIA
PERIODO DE SUPERVISIÓN	01 DE JULIO DE 2026 A 10 DE JULIO DE 2026

3.MODIFICACIONES

A. PRÓRROGAS:

	No presenta

B. ADICIONES:

	No presenta

4. RELACION DE POLIZAS

Póliza No: 41-44-101306333 ANEXO 0
Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6
Tomador: Achicanoy Juagibioy, Alan CC 1121.507.367
Fecha de expedición: 23-06-2026
Resolución No. OJMVG-169-2026, de fecha 25 de junio de 2026.
Estado: Aprobado

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del contrato	22-06-2026	22-01-2027	$4.902.462,63
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	22-06-2026	22-07-2029	$2.451.231,31
Estabilidad y calidad de la obra	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		$4.902.462,63

Póliza No: 41-44-101306333 ANEXO 1
Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6
Tomador: Achicanoy Juagibioy, Alan CC 1121.507.367
Fecha de expedición: 02-07-2026
Resolución No. OJMVG-176-2026, de fecha 06 de julio de 2026
Estado: No Aprobado

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA

Póliza No: 41-44-101306333 ANEXO 2
Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6
Tomador: Achicanoy Juagibioy, Alan CC 1121.507.367
Fecha de expedición: 02-07-2026
Resolución No. OJMVG-193-2026, de fecha 28 de julio de 2026
Estado: Aprobado

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del contrato	01-07-2026	31-01-2027	$4.902.462,63
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	01-07-2026	31-07-2029	$2.451.231,31
Estabilidad y calidad de la obra	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		$4.902.462,63

Póliza No: 41-44-101306333 ANEXO 3
Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6
Tomador: Achicanoy Juagibioy, Alan CC 1121.507.367
Fecha de expedición: 14-07-2026
Resolución No. OJMVG-193-2026, de fecha 28 de julio de 2026
Estado: Aprobado

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del contrato	01-07-2026	31-01-2027	$4.902.462,63
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	01-07-2026	31-07-2029	$2.451.231,31
Estabilidad y calidad de la obra	10-07-2026	10-07-2031	$4.902.462,63

Tipo de póliza: Responsabilidad Civil Extracontractual
Póliza No.: 41-40-101060645 ANEXO 0
Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6
Tomador: Achicanoy Juagibioy, Alan CC 1121.507.367
Fecha de expedición: 23-06-2026
Resolución No. OJMVG-169-2026, de fecha 25 de junio de 2026.
Estado: Aprobado

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Predios, labores y operaciones	10.00 % del valor de la pérdida mínimo: 1 SMMLV	22-06-2026	22-07-2026	$350.181.000,00
Daño emergente y lucro cesante	10.00 % del valor de la pérdida mínimo: 1 SMMLV	22-06-2026	22-07-2026	$350.181.000,00
Perjuicios extrapatrimoniales	10.00 % del valor de la pérdida mínimo: 1 SMMLV	22-06-2026	22-07-2026	$350.181.000,00
Contratistas y subcontratistas	10.00 % del valor de la pérdida mínimo: 1 SMMLV	22-06-2026	22-07-2026	$350.181.000,00
Responsabilidad civil patronal	10.00 % del valor de la pérdida mínimo: 1 SMMLV	22-06-2026	22-07-2026	$350.181.000,00
Vehículos propios y no propios	10.00 % del valor de la pérdida mínimo: 1 SMMLV	22-06-2026	22-07-2026	$350.181.000,00

Tipo de póliza: Responsabilidad Civil Extracontractual
Póliza No.: 41-40-101060645 ANEXO 1
Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6
Tomador: Achicanoy Juagibioy, Alan CC 1121.507.367
Fecha de expedición: 02-07-2026
Resolución No. OJMVG-176-2026, de fecha 06 de julio de 2026
Estado: No Aprobado

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA

Tipo de póliza: Responsabilidad Civil Extracontractual
Póliza No.: 41-40-101060645 ANEXO 2
Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6
Tomador: Achicanoy Juagibioy, Alan CC 1121.507.367
Fecha de expedición: 02-07-2026
Resolución No. OJMVG-193-2026, de fecha 28 de julio de 2026
Estado: Aprobado

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Predios, labores y operaciones	10.00 % del valor de la pérdida mínimo: 1 SMMLV	01-07-2026	31-07-2026	$350.181.000,00
Daño emergente y lucro cesante	10.00 % del valor de la pérdida mínimo: 1 SMMLV	01-07-2026	31-07-2026	$350.181.000,00
Perjuicios extrapatrimoniales	10.00 % del valor de la pérdida mínimo: 1 SMMLV	01-07-2026	31-07-2026	$350.181.000,00
Contratistas y subcontratistas	10.00 % del valor de la pérdida mínimo: 1 SMMLV	01-07-2026	31-07-2026	$350.181.000,00
Responsabilidad civil patronal	10.00 % del valor de la pérdida mínimo: 1 SMMLV	01-07-2026	31-07-2026	$350.181.000,00
Vehículos propios y no propios	10.00 % del valor de la pérdida mínimo: 1 SMMLV	01-07-2026	31-07-2026	$350.181.000,00

5. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Frente a las obligaciones específicas y generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento.

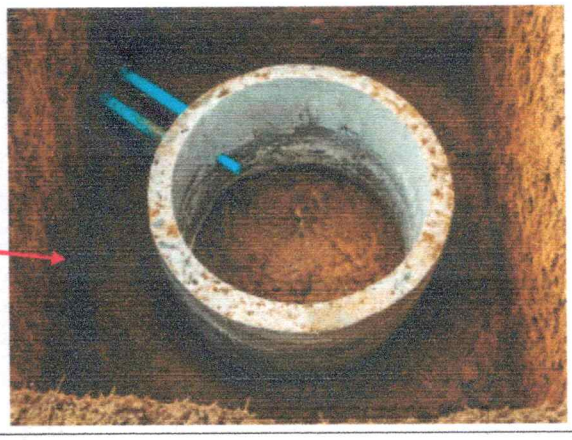
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio.	X		
2. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contractual.	X		
3. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual.	X		
4. En caso de defectos en los materiales, estos serán imputados al contratista, deberán ser corregidos y pagados por su cuenta; sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender la Alcaldía.			**N/A (Sin Novedad)**
5. Reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Municipio, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de Obra.			**N/A (Sin Novedad)**
6. Responder por todos los daños o defectos que se presenten en la obra contratada desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a ella y que provengan de fallas técnicas en la obra, de montaje y/o construcción, de mala calidad de los materiales, etc.			**N/A (Sin Novedad)**

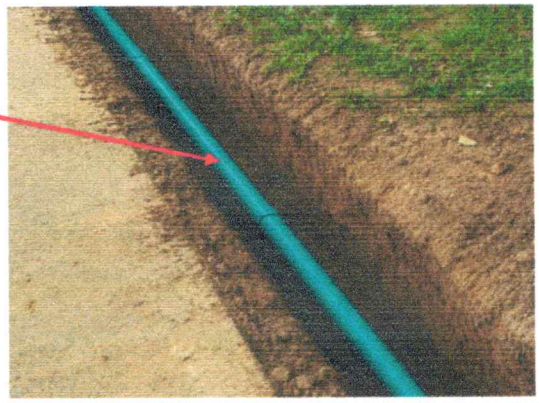
7. En caso de requerir cambios de personal mínimo de trabajo deberá obtener la aprobación por parte de la entidad con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos.			N/A (Sin Novedad)
8. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y LA ENTIDAD CONTRATANTE.	X		
9. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra LA ENTIDAD CONTRATANTE, por causa o con ocasión del contrato.	X		
10. EL CONTRATISTA de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas a satisfacción de la supervisión.	X		
11. El contratista deberá garantizar los requerimientos de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO) el cual estar pendiente de la obra y de la afiliación al sistema integral de seguridad social del equipo de trabajo y del personal que labore en la obra y desarrollar las demás funciones propias del personal en obra.	X		
12. Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue LA ENTIDAD CONTRATANTE, son responsabilidad del constructor.	X		
13. Ejecutar la obra con todos los equipos, herramientas, materiales idóneos y los demás elementos necesarios, relacionados en el presente proceso precontractual y documentos contractuales.	X		
14. Las demás que por Ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo y las demás determinadas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	X		
OBLIGACIONES GENERALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. Ejecutar y Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.	X		
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto convenido, de forma directa y con diligencia, utilizando los recursos materiales, técnicos y humanos que se requieran.	X		
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato evitando todas aquellas dilaciones que pudieran presentarse.	X		
4. Avisar oportunamente al Municipio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	X		
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se	X		

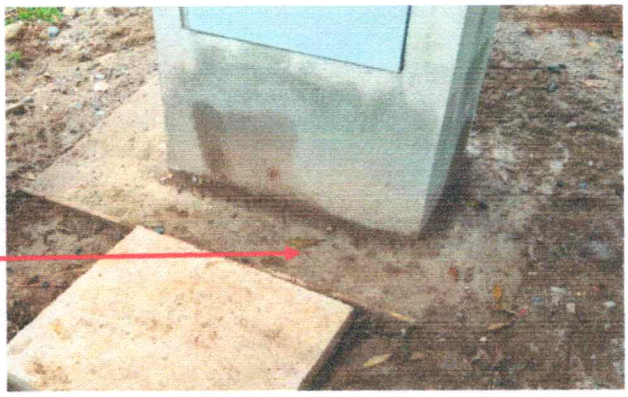
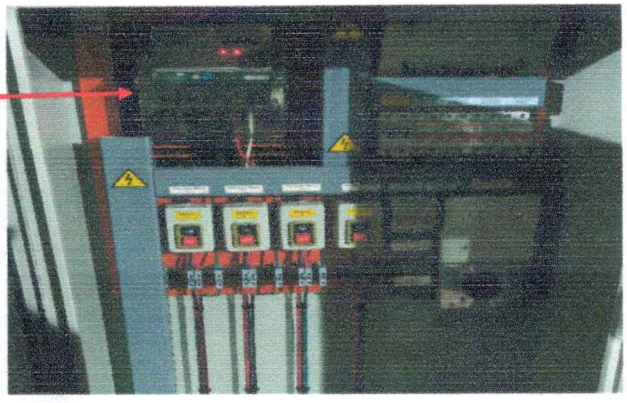
presenten tales situaciones el contratista deberá informar al Municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.			
6. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el estudio previos, invitación publica, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada.	X		
7. Efectuar la provisión objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato.	X		
8. Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.	X		
9. Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	X		
10. El contratista deberá mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones derivadas del desarrollo y ejecución del contrato.	X		
11. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley.	X		
12. El contratista debe estar a paz y salvo en todo concepto respecto del contrato.	X		
13. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.	X		

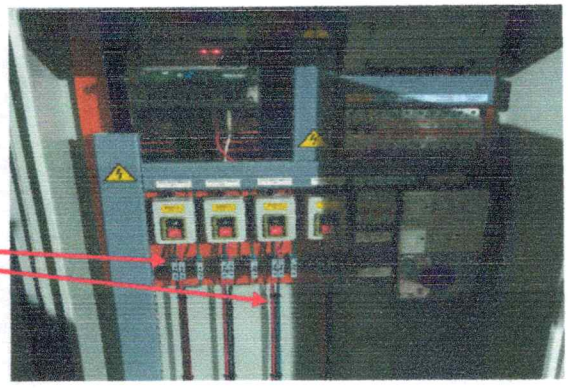
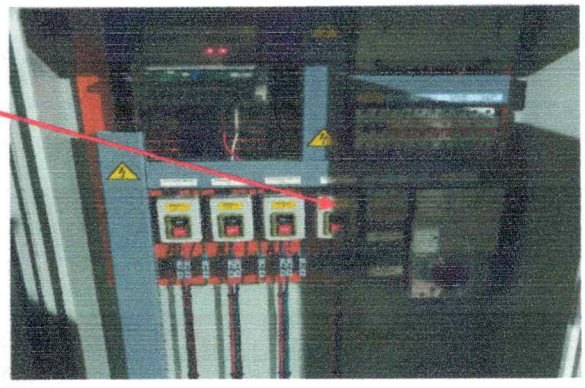
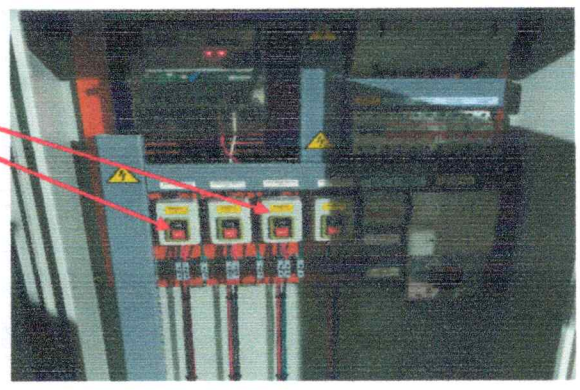
6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

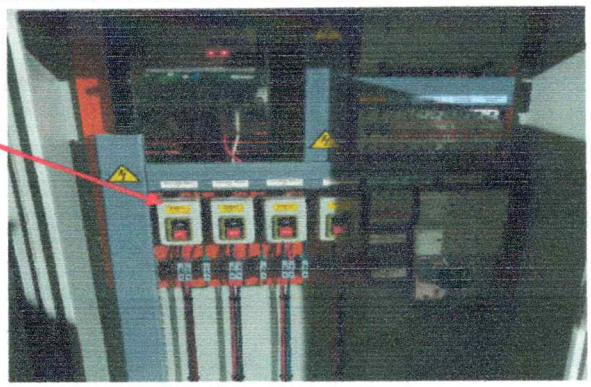
En cumplimiento de las funciones de supervisión del contrato de obra, se realizó la revisión técnica, verificando el desarrollo y la ejecución de cada una de las actividades contempladas en el presupuesto general de obra. Como resultado de dicha revisión, se constató que el contratista ejecutó los ítems contractuales de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso. En consecuencia, se certifica que las actividades ejecutadas cumplen con los requisitos técnicos exigidos para cada uno de los ítems del presupuesto general de obra, evidenciándose su correcta ejecución y correspondencia con el alcance contractual.

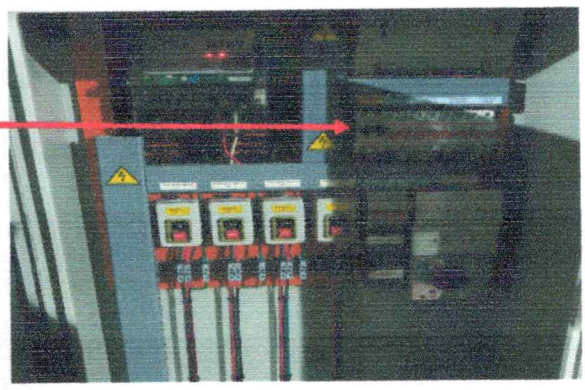
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNID.	REGISTRO FOTOGRAFICO
1,1	Localización y replanteo	ML	
2,1	Excavación manual de zanjas para instalación de tubería PVC	M3	
2,2	Excavación manual para instalación de cajas de inspección eléctricas	M3	

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNID.	REGISTRO FOTOGRAFICO
2,3	Excavación manual y nivelación de terreno para fundición placa de concreto (Gabinete) (1,50x1x0,10)	M3	
3,1	Suministro, transporte e instalación tubería PVC Conduit 1 1/2" (Acometida Mástil 1 y Mástil 3)	ML	
3,2	Suministro, transporte e instalación tubería PVC Conduit 1" (Acometida Mástil 2 y Mástil 4)	ML	

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNID.	REGISTRO FOTOGRAFICO
3,3	Suministro, transporte e instalación caja de inspección eléctrica	UND	
4,1	Placa de concreto (1,50mx1mx0,10m) más pedestal para gabinete (0,80mx0,30mx0,50m)	UND	
5,1	Suministro, transporte e instalación de Cable Aislado No 4 AWG Cobre THHN Color Negro (Acometida principal)	ML	

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNID.	REGISTRO FOTOGRAFICO
5,2	Suministro, transporte e instalación de Cable AWG # 12 color verde para puesta a tierra sistema de iluminación	ML	
5,3	Suministro, transporte e instalación de Cable # 8 (3 x 8 AWG Cobre) (Mástil 2)	ML	
5,4	Suministro, transporte e instalación de Cable # 10 (3 x 10 AWG Cobre) (Mástil 1 y Mástil 4)	ML	

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNID.	REGISTRO FOTOGRAFICO
5,5	Suministro, transporte e instalación de Cable # 12 (3 x 12 AWG Cobre) (Mástil 3)	ML	
6,1	Suministro, transporte e instalación de tubería IMC 1" (Acometida Principal)	UND	
7,1	Suministro, transporte e instalación de reflector Tipo Led 500W (62,500Lm, IP66)	UN	

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNID.	REGISTRO FOTOGRAFICO
7,2	Suministro, transporte e instalación de caja de conexión tipo intemperie para reflectores Led 500W (62,500Lm, IP66)	UN	
8,1	Suministro, transporte e instalación de Gabinete tipo Interperie, incluye protecciones y cableado interno	UN	
8,2	Suministro, transporte e instalación de protecciones y sistema de control de reflectores y alimentación para servicios varios	UN	

REGISTRO FOTOGRAFICO

LABORES DE REPLANTEO DE OBRA



MONTAJE DE CANALIZACIONES TIPO PVC



LABORES DE MONTAJE DE GABINETE DE CONTROL DE LUMINARIAS



MONTAJE DE LUMINARIAS.



CAJA DE INSPECCION PARA CANALIZACION DE ACOMETIDAS MASTIL 2



MONTAJE DE TAPAS DE CAJA DE INSPECCION



SEÑAÑIZACION SITIO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES



CAJAS CONBINADORAS PARA CONEXIÓN DE LUMINARIAS



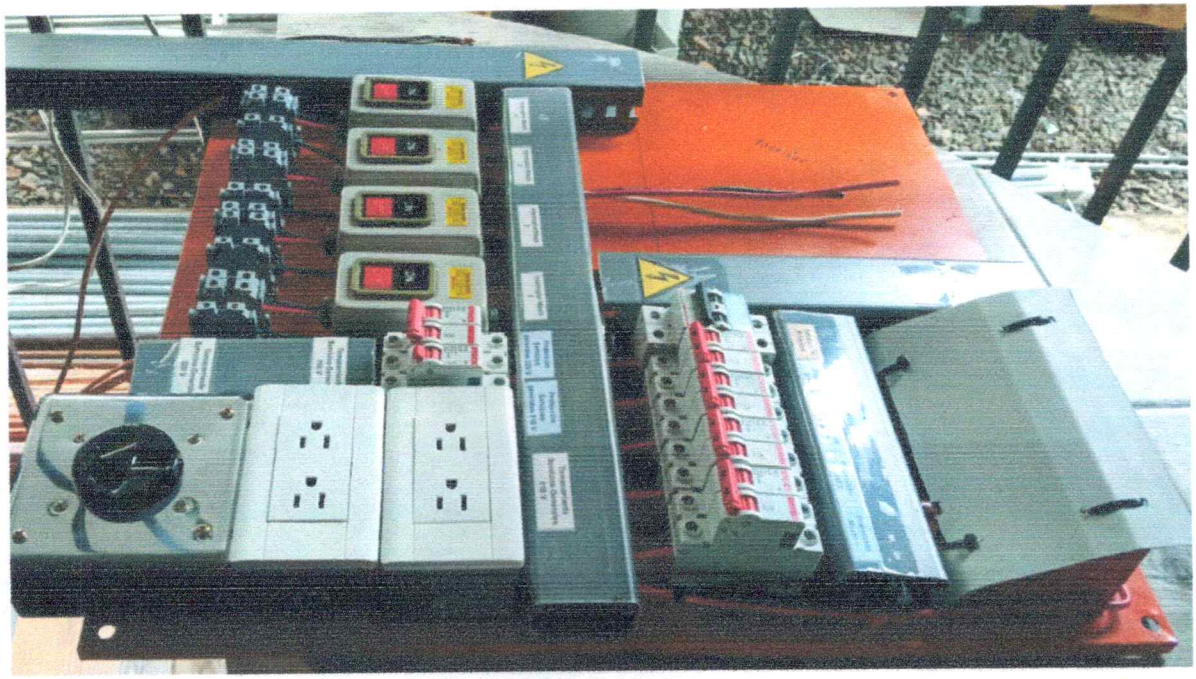
BARRAJES DE CONEXIÓN CAJAS CONBINADORAS.



MONTAJE DE LUMINARIAS.



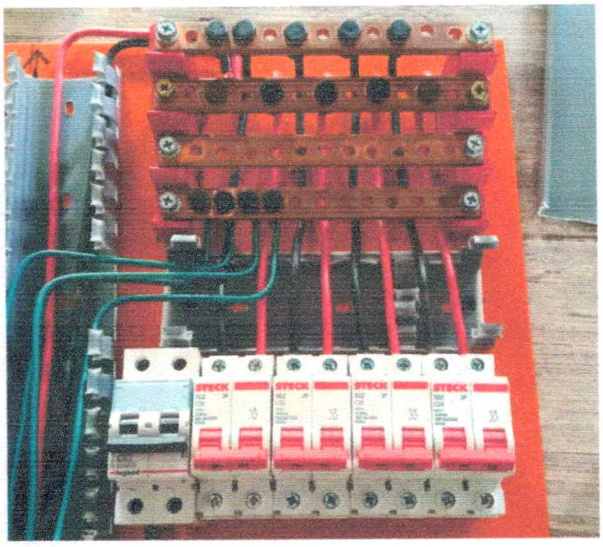
TABLERO DE CONTROL DE LUMINARIAS.



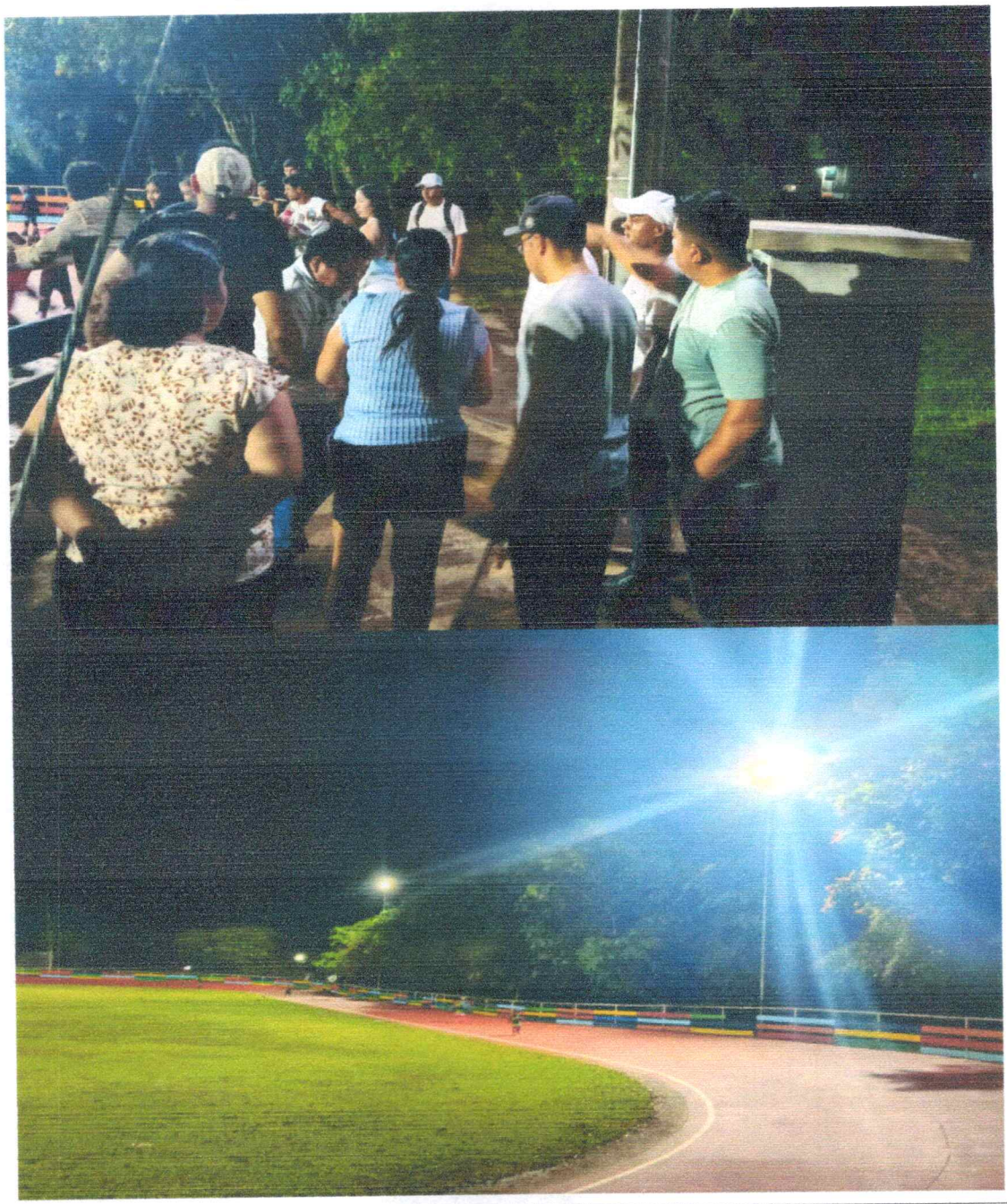
GABINETE DE CONTROL



BARRAJE DE ALIMENTACION DE TABLERO PRINCIPAL.



ENTREGA DEL PROYECTO A LAS COMUNIDADES.



7. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

ÍTEM 01	PERIODO DE PAGO 2026 - JULIO	ENTREGA DE PLANILLA
ALAN ACHICANOY JUAGIBIOY		
PLANILLA Y FECHA DE PAGO	No. 93331348 de 10/07/2026	APORTES EN LINEA
PENSIÓN	Entidad: COLPENSIONES Fecha: 10/07/2026 Valor: $93.400	CUMPLE
SALUD	Entidad: EPS MALLAMAS (EPSIC5) Fecha: 10/07/2026 Valor: $73.000	CUMPLE
RIESGOS PROFESIONALES	Entidad: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Fecha: 10/07/2026 Valor: $3.100	CUMPLE

8. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

Se certifica que el contratista ALAN ACHICANOY JUAGIBIOY, con establecimiento de comercio SOLUCIONES ELÉCTRICAS V&G, dio cumplimiento a las obligaciones generales y especificas establecidas en el Contrato de Obra No. SPOPM-CO-IMC-223-2026, cuyo objeto es el "Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Patinódromo del Municipio Valle del Guamuez, Departamento del Putumayo". Las actividades ejecutadas, culminadas el día diez (10) de julio de 2026, fueron verificadas por la supervisión y recibidas a satisfacción, al cumplir con las especificaciones técnicas, la calidad requerida y las condiciones pactadas en el contrato.

Así mismo, el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral mediante la presentación de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y demás documentos exigidos para el trámite del pago final. Durante la ejecución del contrato no se presentaron incumplimientos, multas, sanciones, suspensiones ni otras novedades que afectaran el desarrollo del objeto contractual.

En consecuencia, esta Supervisión considera procedente el trámite del pago final del Contrato de Obra No. SPOPM-CO-IMC-223-2026, al evidenciarse el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y legales. De igual manera, se deja constancia de que no existen saldos pendientes por reconocer entre las partes, sin perjuicio de las obligaciones derivadas de las garantías contractuales que continúan vigentes conforme a la normatividad aplicable.

9. SOPORTES DOCUMENTALES

INFORME PERIODO	CUMPLE
El contratista presentó la documentación correspondiente a las actividades ejecutadas entre el primero (01) y el diez (10) de julio de 2026, dentro del plazo contractual comprendido entre el primero (01) y el treinta y uno (31) de julio de 2026, aportando los soportes requeridos para el trámite del pago final del Contrato de Obra **No. SPOPM-CO-IMC-223-2026**, así: 1. Informe final de obra 2. Registro fotográfico 3. Bitácora de obra 4. Planilla Integrada de Liquidación de Aportes de seguridad social y certificado al período de ejecución del contrato. 5. Factura electrónica de venta para el cobro final. 6. Acta de Recibo Final de Obra suscrita por las partes. 7. Acta de recibo final financiera suscrita por las partes 8. Certificado FIC SENA 9. Certificación de cumplimiento expedida por la Supervisión. 10. Informe final de supervisión.	SI

10. RESUMEN DE LA EJECUCCION FINANCIERA

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 49.024.626,27**
ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	**N/A**
VALOR ADICIÓN AL CONTRATO	**$ 00,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 49.024.626,27**
VALOR DISMINUIDO DEL CONTRATO	**$ 00,00**
VALORES EJECUTADOS INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	
VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO	$ 49.024.626,27
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRATO	**100,0 %**
VALOR EJECUTADO PRESENTE INFORME	**$ 49.024.626,27**
TOTAL NETO A PAGAR:	$ 49.024.626,27
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ACTA DE RECIBO FINAL	**100 %**

SALDOS DEL CONTRATO	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
VALORES POR EJECUTAR DEL CONTRATO O CONVENIO	
VALOR POR EJECUTAR:	$ 0,00
VALOR POR AMORTIZAR:	00%
PORCENTAJE POR EJECUTAR SEGÚN VALOR TOTAL	0,0%

CONSTANCIA DE REFRENDACIÓN:

Obrando en mi condición de **Supervisor del Contrato de Obra No. SPOPM-CO-IMC-223-2026**, dejo constancia de que la refrendación realizada a los documentos que conforman el expediente contractual objeto de supervisión corresponde a la verificación de la existencia de los documentos originales que reposan en la carpeta contractual. No obstante, la veracidad y autenticidad de la información contenida en dichos documentos es de exclusiva responsabilidad de su emisor o de quien los aporta, en aplicación del principio de buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

En consecuencia, las actuaciones de las autoridades públicas y de los particulares se entienden realizadas conforme a los postulados de la buena fe, la cual se presume en todas las gestiones adelantadas ante la administración, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 83 de la Constitución Política**, que establece: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes julio de 2026.

SUPERVISOR:

HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ
C.C. No. 1.061.762.436 de Popayán
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Elaboró Parte técnica	Ever Perenguez	Cargo: Apoyo Profesional SPOPM	Firma